

23-24

GRADO EN CRIMINOLOGÍA
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO PENAL II

CÓDIGO 66023066

UNED

23-24

DERECHO PENAL II

CÓDIGO 66023066

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO PENAL II
Código	66023066
Curso académico	2023/2024
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
CURSO - PERIODO	- SEGUNDO CURSO - ANUAL
Título en que se imparte	GRADO EN CRIMINOLOGÍA
CURSO - PERIODO	- SEGUNDO CURSO - ANUAL
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	9
Horas	225.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Derecho penal II es una asignatura anual, con una carga lectiva de 9 créditos ECTS. Se imparte en los Grados de Derecho y Criminología.

En el Grado en Derecho es una asignatura de carácter obligatorio que se imparte en tercer curso.

En el Grado en Criminología es una asignatura de formación básica que se imparte en segundo curso.

Su objeto es la "Parte Especial" del Derecho penal, que se realiza después del estudio de la Parte General de la materia de Derecho penal que se estudia en la asignatura de Derecho Penal I, realizado en el segundo curso del Grado en Derecho, y después del estudio de la asignatura Fundamentos de responsabilidad penal, realizado en el primer curso del Grado en Criminología.

En la *Parte Especial* se estudian las infracciones penales, delitos, recogidas en el Código penal y Leyes penales especiales. El contenido de la asignatura está compuesto por el análisis de los delitos del ordenamiento jurídico penal español, con un estudio exhaustivo de la conducta típica, elementos esenciales de las infracciones penales, tipos básicos, atenuados y agravados, concurso con otras figuras delictivas.

La importancia de las conductas tipificadas como delitos en nuestra legislación hace imprescindible el estudio de la materia, puesto que son las infracciones más graves que recoge nuestro ordenamiento jurídico, y están castigadas con las sanciones también más graves, penas y medidas de seguridad.

Dentro de los estudios del Grado en Derecho la asignatura se incluye dentro del ámbito de Derecho público y es un instrumento del Estado para mantener el orden social. Su estudio es imprescindible en el Grado en Derecho para adquirir una formación jurídica sólida. Está relacionada con materias que pertenecen a la rama pública del Derecho y guarda una estrecha relación con el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo, así como con el Derecho Civil y Mercantil. Su contribución al perfil profesional del Grado es necesaria para el ejercicio de la abogacía, asesoría jurídica, funciones dentro de la Administración de Justicia, docencia e investigación.

Dentro de los estudios del Grado en Criminología el conocimiento de los contenidos de Derecho penal II es imprescindible para el estudio y análisis criminológico de las conductas delictivas. Nos permite conocer la evolución de la criminalidad y las características de determinados comportamientos delictivos, así como también contribuye al estudio de los autores y víctimas de los delitos.

La asignatura de Dº Penal II en el Grado de Criminología está incluida en la materia de Derecho y tiene relación con las asignaturas de Estado Constitucional, Sistema de Justicia Penal, Mediación y medios alternativos de resolución de conflictos, Victimología, Criminalidad y seguridad informática, Delincuencia de cuello blanco.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Los conocimientos adquiridos en el estudio de la asignatura de Derecho penal I en el Grado en Derecho.

Los conocimientos adquiridos en el estudio de la asignatura Fundamentos de responsabilidad penal en el Grado en Criminología.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	M. DOLORES SERRANO TARRAGA (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	mserrano@der.uned.es
Teléfono	91398-8043
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	cvazquez@der.uned.es
Teléfono	91398-8045
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	SERGIO CAMARA ARROYO
Correo Electrónico	scamara@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	DANIEL FERNANDEZ BERMEJO
Correo Electrónico	daniel.fernandez@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	MARCO TEIJON ALCALA
Correo Electrónico	mteijon@der.uned.es
Teléfono	91398-8042
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	FELIPE LUIS MELENDEZ SANCHEZ
Correo Electrónico	fmelendez@der.uned.es
Teléfono	956211328
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El equipo docente se encargará de la atención de los estudiantes. La atención telefónica y presencial se realizará en los horarios indicados para cada profesor. Sin perjuicio de la atención telefónica y presencial, pueden realizarse consultas a los correos electrónicos: Los alumnos matriculados en el Grado de Derecho: alumnos.penal@der.uned.es; los alumnos matriculados en el Grado en Criminología: alumnos.criminologia@der.uned.es

La comunicación por correo electrónico entre profesores y alumnos se realizará exclusivamente desde la dirección de correo alumno UNED.

La atención a los estudiantes se realiza, asimismo, a través de la plataforma Ágora y de las tutorías que se imparten en los Centros Asociados.

Prof. Dr. D. Carlos Vázquez González. Despacho 3.40 (miércoles de 10:00 a 14:00 horas).

Tel.: 91 398 80 45. Correo electrónico: cvazquez@der.uned.es

Prof. Dra. D.^a M.^a Dolores Serrano Tárraga. Despacho 3.52 (lunes y jueves de 10:00 a 14:00 horas).

Tel.: 91398 8043. Correo electrónico: mserrano@der.uned.es

Prof. D. Daniel Fernández Bermejo. Despacho 3.48. (martes de 11:00 a 14:00 horas).

Tel.: 91 398 6948. Correo electrónico: daniel.fernandez@der.uned.es

Prof. Dr. D. Sergio Cámara Arroyo. Despacho 3.52 (miércoles de 10:00 a 14:00 horas)

Tel.: 91 398 8054. Correo electrónico: scamara@der.uned.es

Prof. D. Marco Teijón Alcalá. Despacho 3.46. (Miércoles de 10:00 a 13:00 horas)

Tel. 91 398 8042. Correo electrónico: mteijon@der.uned.es

Prof. Dr. D. Felipe Meléndez Sánchez. Despacho 3.44 (miércoles 16:00 a 20:00 horas).

Correo electrónico: fmelendez@der.uned.es

Dirección postal: Departamento de Derecho penal y Criminología.

Facultad de Derecho de la UNED.

Calle Obispo Trejo, nº 2. 28040- Madrid

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales:

CG01 - Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG03 - Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG04 - Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de

tareas

CG05 - Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo

CG06 - Iniciativa y motivación

CG09 - Comunicación y expresión escrita

CG10 - Comunicación y expresión oral

CG14 - Uso de las TICs

CG15 - Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

Competencias específicas:

CE01 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE03 - Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE04 - Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE05 - Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE07 - Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica

CE08 - Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes:

1. Adquirir unos conceptos claros y precisos de las infracciones penales, de los delitos.
2. Adquirir capacidad para leer, interpretar y aplicar la normativa jurídico penal, atendiendo a nuestro sistema de fuentes y ámbito de aplicación.
3. Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta.
4. Adquisición de la capacidad analítica necesaria para encuadrar una conducta en la infracción penal correspondiente, distinguiendo entre tipo básico, supuestos atenuados y agravados.
5. Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que las normas son aplicadas.
6. Conocer la realidad criminológica de distintos tipos delictivos.

CONTENIDOS

Primera parte. Delitos contra las personas

Lección 1. Delitos contra la vida humana independiente: Homicidio. Asesinato. Inducción al suicidio. Cooperación al suicidio. Eutanasia.

Lección 2. Delitos contra la vida humana dependiente: Aborto.

Lección 3. Lesiones.

Lección 4. Delitos relativos a la manipulación genética.

Lección 5. Delitos contra la libertad.

Lección 6. Torturas y otros delitos contra la integridad moral y de la trata de seres humanos.

Lección 7. Delitos contra la libertad sexual.

Lección 8. Delitos de omisión del deber de socorro.

Lección 9. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Lección 10. Delitos contra el honor.

Lección 11. Delitos contra las relaciones familiares.

Segunda parte. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico

Lección 12. Delitos contra el patrimonio: Hurto. Robo. Extorsión. Usurpación.

Lección 13. Delitos contra el patrimonio: Defraudaciones.

Lección 14. Frustración de la ejecución. Insolvencias punibles. Alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Lección 15. Daños

Lección 16. Delitos contra la propiedad intelectual e industrial.

Lección 17. Delitos contra la disciplina de mercado y derechos de los consumidores. Corrupción en los negocios.

Lección 18. Delitos societarios.

Lección 19. Receptación, blanqueo de capitales y financiación ilegal de los partidos políticos.

Lección 20. Delitos contra la hacienda pública y la seguridad social.

Tercera parte. Delitos contra la colectividad

Lección 21. Delitos contra los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos extranjeros.

Lección 22. Delitos relativos a la ordenación del territorio, el urbanismo y la protección del patrimonio histórico.

Lección 23. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos contra la flora y fauna. Delitos contra los animales.

Lección 24. Delitos contra la seguridad colectiva.

Lección 25. Delitos contra la salud pública.

Lección 26. Delitos contra la seguridad vial.

Lección 27. Falsedades.

Lección 28. Delitos contra la Administración Pública.

Lección 29. Delitos contra la Administración de Justicia.

Cuarta parte. Delitos contra la Constitución y el Estado

Lección 30. Delitos contra la Constitución I: I. Rebelión. II. Delitos contra la Corona. III. Delitos contra las instituciones del Estado y la división de poderes.

Lección 31. Delitos contra la Constitución II: I. Usurpación de atribuciones. II. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas garantizados por la Constitución. III. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos.

Lección 32. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Lección 33. Delitos contra el orden público I: Atentado, resistencia y desobediencia a la autoridad. Desórdenes públicos. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones y explosivos.

Lección 34. Delitos contra el orden público II: Organizaciones y grupos criminales. Delitos de terrorismo.

Lección 35. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional.

Lección 36. Delitos contra la Comunidad Internacional.

METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de esta asignatura es conveniente seguir el orden establecido en el epígrafe de contenidos de esta guía. La metodología de aprendizaje es la propia de la enseñanza a distancia, con la utilización de los medios telemáticos que ofrece la UNED, materializados en la plataforma aLF, instrumento de comunicación entre alumnos y profesores, y de apoyo al aprendizaje, desde la que se seguirá el desarrollo del curso. En el estudio de la materia habrá un trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, la bibliografía básica obligatoria) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán los foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
------------------------	--------------------

Trabajos con contenidos teóricos 1. Lectura de las orientaciones generales. 2. Lectura detenida de la Guía didáctica y estudio del texto básico. 3. Audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas 1. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas 2. Localización del material. 3. Intervención en foros de debate. 4. Resolución de casos prácticos.	25%
Trabajo autónomo a. Estudio de los temas. b. Participación en foros debate con el resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas. d. Realización de las pruebas de autoevaluación. e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	25
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno	
Criterios de evaluación	

La evaluación de la asignatura se basará en las pruebas presenciales y las pruebas de evaluación continua.

3.2.1. Pruebas de evaluación continua (PEC)

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante.

Su realización permitirá que éste evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

A) Descripción:

Se realizará una PEC por cuatrimestre. Cada una de ellas versará sobre la materia objeto de estudio de la correspondiente prueba personal.

La realización de estas actividades es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no las PEC, basta con que entregue las pruebas en las fechas y con los requisitos que se señalen.

B) Lugar de realización:

Las PEC son pruebas no presenciales. Se realizarán en la plataforma Ágora el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar las PEC.

C) Contenido:

La prueba consistirá en la resolución de un caso práctico, que versará sobre la materia de cada una de las pruebas presenciales. Se comunicará oportunamente su contenido a través de la plataforma Ágora.

D) Valoración:

Cada PEC será valorada con un máximo de 2,5 puntos.

E) Incidencia de las PEC en la calificación final:

Cada una de las PEC servirá para subir la nota del examen parcial correspondiente siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles;
- Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos por cuatrimestre.

Las notas de las PEC se tendrán en cuenta en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

3.2.2. Pruebas presenciales (PP)

Se realizará una prueba presencial por cuatrimestre. La primera prueba presencial comprenderá las lecciones 1 a 20, ambas incluidas, del apartado de contenidos de esta guía. La segunda prueba presencial comprenderá las lecciones 21 a 36 del apartado de contenidos de esta guía.

Será objeto de examen el contenido del manual que figura en el epígrafe de bibliografía básica de esta guía y del Código penal, incluido el conocimiento del número de los artículos del Código penal y las consecuencias jurídicas del delito (penas, medidas de seguridad y otras consecuencias accesorias).

Cada una de las pruebas presenciales constará de un examen tipo test, de 25 preguntas con cuatro respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta, formuladas sobre la materia de la asignatura. Cada pregunta contestada correctamente tendrá una puntuación de 0,4 puntos. Cada pregunta respondida de forma incorrecta descontará 0,1 puntos. Las preguntas no contestadas no restan ni suman puntos.

En el examen se incluirán dos (2) preguntas de reserva, con los números 26 y 27, para los casos en los que el equipo docente anule alguna de las 25 preguntas del examen. Si se anula una pregunta, de las 25 de las consta el examen, en su lugar se corregirá la pregunta nº 26 y si se anula una segunda pregunta se corregirá la nº 27.

El examen tipo test se valorará de cero (0) a diez (10) puntos.

Para aprobar el examen habrá que obtener cinco (5) puntos sobre diez (10) puntos.

Para aprobar la asignatura será necesario obtener como mínimo cinco (5) puntos en la primera prueba personal y cinco (5) puntos en la segunda prueba personal, sin que quepa compensación entre las mismas.

3.2.3. Calificación final de la asignatura

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realizan las pruebas presenciales:

Si el estudiante decide no realizar las pruebas de evaluación continua (PEC), la calificación final de la asignatura será la nota media de las dos pruebas presenciales, siempre que se haya obtenido al menos cinco (5) puntos en cada prueba presencial. Cada prueba personal se tiene que aprobar por separado, sin que quepa la compensación entre una prueba aprobada y otra suspensa.

B) Si se opta por la realización de las PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza ambas PEC, la calificación final de la asignatura será la nota media de las puntuaciones obtenidas siguiendo las pautas del punto 1 E) de este mismo apartado.

C) Si se realiza solo una de las PEC:

En caso de que se lleve a cabo solo una de las dos posibles PEC, se tendrá en cuenta exclusivamente para la prueba personal correspondiente y siempre que se den los requisitos del anterior punto 1 E).

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5
Comentarios y observaciones	

Para aprobar la asignatura será necesario obtener como mínimo cinco (5) puntos en la primera prueba personal y cinco (5) puntos en la segunda prueba personal, sin que quepa compensación entre las mismas.

Revisión de la calificación

Reclamaciones y solicitudes de revisión de exámenes. Se realizarán según las normas de revisión de exámenes establecidas por la UNED, que figuran en la página web de la facultad de Derecho, y obligatoriamente a través de la aplicación de revisión de exámenes.

Plazo de solicitud: Siete (7) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED.

No se atenderán reclamaciones ni revisiones de exámenes por teléfono, de forma presencial, las enviadas fuera de la aplicación de calificaciones, fuera de plazo, las que no estén motivadas ni las que aleguen razones no académicas.

Las comunicaciones con los alumnos se realizaran únicamente desde el correo de alumno de la UNED.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Se realizará una PEC por cuatrimestre. Cada una de ellas versará sobre la materia objeto de estudio del cuatrimestre correspondiente.

La realización de estas actividades es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no las PEC, basta con que entregue las pruebas en las fechas y con los requisitos que se señalen en el foro de la asignatura.

B) Lugar de realización:

Las PEC son pruebas no presenciales. Se realizarán en la plataforma Ágora el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará y que se anunciará con suficiente antelación en el foro de la plataforma Ágora. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar las PEC. No se admitirán PEC entregadas fuera de la plataforma virtual.

C) Contenido:

La prueba consistirá en la resolución de un caso práctico sobre la materia de cada una de las pruebas presenciales.

Criterios de evaluación

Cada PEC será valorada con un **máximo de 2,5 puntos**.

E) Incidencia de las PEC en la calificación final:

Cada una de las PEC servirá para subir la nota del examen parcial correspondiente siempre que se den los siguientes requisitos:

•**Calificación de la PEC:** Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles;

•**Nota de corte en la prueba presencial:** Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.

Las notas de las PEC se tendrán en cuenta en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Ponderación de la PEC en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	10/1/2024; 6/05/2024 (Fechas aproximadas)
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Las comunicaciones con los alumnos por correo electrónico se realizarán únicamente desde el correo de alumno de la UNED.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realizan las pruebas presenciales:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota media de las dos pruebas presenciales, que se habrán de aprobar por separado, obtener al menos cinco (5) puntos en cada prueba presencial, sin que quepa la compensación entre una prueba aprobada y otra suspensa.

B) Si se opta por la realización de las PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza ambas PEC, la calificación final de la asignatura será la nota media de las puntuaciones obtenidas siguiendo las pautas del punto 1 E) de este mismo apartado.

C) Si se realiza solo una de las PEC:

En caso de que se lleve a cabo solo una de las dos posibles PEC, se tendrá en cuenta exclusivamente para la prueba presencial correspondiente y siempre que se den los requisitos del anterior punto 1 E).

Las notas de las PEC se tendrán en cuenta en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL

Autor/es:Serrano Tárraga, M^a D. (Coord.) ; Vázquez González, C. ; Fernández Bermejo, D. ; Cámara Arroyo, S. ; Teijón Alcalá, M. ; Meléndez Sánchez, F. ;

Editorial:TIRANT LO BLANCH

Código penal actualizado, de cualquier editorial o en formato electrónico.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788491488736

Título:CASOS PRÁCTICOS DE DERECHO PENAL. MATERIAL DE ESTUDIO PARA UN APRENDIZAJE TEÓRICO/PRÁCTICO DEL DERECHO PENAL (Tercera edición)

Autor/es:Carlos Vázquez González ;

Editorial:DYKINSON S.L.

Otra bibliografía complementaria, así como otros comentarios y anexos, se pondrán a disposición del alumno en la plataforma aLF.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual, la biblioteca, programas radiofónicos y videoclases. El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.